PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20604673608 Fecha de envío : 23/05/2023

Nombre o Razón social : OPEN STORE NETWORKING S.A.C. Hora de envío : 10:20:41

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVACION

Se observa que en el cuadro del numeral 1.2 de la sección específica de las bases se detalla TELEVISOR LED SMART 66 PULGADAS, no obstante, se ha revisado las especificaciones técnicas; encontrados diferente, lo cual genera confusión.

Se solicita al Comité de Selección precisar cuál es el correcto

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: 1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a lo solicitado se precisa que en las Especifiaciones Tecnicas del presente procedimeinto de seleccion, elaboradas por el area usuaria se establece:

* Televisor Led Smart 65 Pulgadas

En ese sentido con ocasión de la integracion de bases será modificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.2 del Capitulo I de la seccion especifica Y en el Anexo 6 precio de oferta

Fecha de Impresión:

06/06/2023 06:26

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

 Ruc/código :
 20603185391
 Fecha de envío :
 23/05/2023

 Nambra o Rozán cosici :
 INDICON REPUIS A C
 Hora do envío :
 16:57:51

Nombre o Razón social : INDICON PERU S.A.C. Hora de envío : 16:57:51

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar: si las entradas USB y HDMI son las mínimas que debe de tener el televisor; ya que en el mercado peruano existen televisores con mayor cantidad de entradas USB y HDMI. Es decir, se aceptarán televisores con mayor cantidad de entradas USB y HDMI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor debe cumplir con lo solicitado en el numeral 5.2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código :20603185391Fecha de envío :23/05/2023Nombre o Razón social :INDICON PERU S.A.C.Hora de envío :16:57:51

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar el rango de Sonido del televisor, ya que el solicitado es Dolby Digital; cabe mencionar que estas características están quedando obsoleta; ya que los televisores actuales vienen con nuevos tipos de sonido como: DTS Virtual:X, DTS-HD, ULTRA SURROUND, Dolby Digital Plus, Q-Symphony.

Por ende, se solicita ampliar la gama del sonido a: DTS Virtual:X y/o DTS-HD y/o ULTRA SURROUND y/o Dolby Digital Plus y/o Q-Symphony y/o Dolby Digital.

Con la finalidad de que la entidad cuente con televisores de sonido moderno y no con tecnología obsoleta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases y con el fin de aperturar el proceso para diferentes marcas y postores se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las EETT la siguiente especificación técnica:

* Sonido: Dolby Digital

Dando libertad a los Postores de ofrecer televisores con cualquier tipo de sonido vigente en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Fecha de envío : 20603185391 23/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: INDICON PERU S.A.C. Hora de envío: 16:57:51

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar, cuantas unidades de rack se van a utilizar en techo y cuantas serán para pared, puesto que los dos tienen distinta configuración estructural de carga y distinta configuración de anclaje.

Además, para los racks de techo se debe de saber el largo de la barra ya que existen ambientes con cielo raso el cual deja en incertidumbre la longitud a utilizar y al momento de instalar el rack puede haber interferencia con la altura del televisor.

Se sugiere que todos sean anclados a la pared y que los racks sean para este tipo de anclaje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los rack solicitados serán de tipo pared. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las EETT la palabra TECHO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20603185391 Fecha de envío : 23/05/2023

Nombre o Razón social : INDICON PERU S.A.C. Hora de envío : 16:57:51

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar el material del Rack que se solicita que sea de Acero inoxidable, cabe mencionar que no existe en el mercado peruano (ya sea de importación o fabricación nacional) ningún rack de dicho material. Además, que el acero inoxidable no es pintable bajo ningún proceso de ingeniería, por que este metal cuenta con un brillo propio. De acuerdo a lo expuesto se solicita, que el material sea de Acero al Carbono u otro metal resistente y pintable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se precisa que el material de los rack solicitados serán de tipo Acero. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar en el Numeral 5.2 de las Especificaciones Tecnicas la palabra INOXIDABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código :20603185391Fecha de envío :23/05/2023Nombre o Razón social :INDICON PERU S.A.C.Hora de envío :16:57:51

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se indica que la fecha de fabricación del televisor deberá ser no mayor a 12 meses; estamos a mediado del año 2023; por ende, solo estarían cumpliendo televisores fabricados en el 2022. Se solicita ampliar el año de fabricación de los televisores a 2021 y 2022; ya que por la diferencia en meses en el mercado peruano muchos de los televisores son de fabricación 2021.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Proveedor debe cumplir lo solicitado en el Numeral 6 de las EETT que indica: "El Poveedor debe orfertar equipos nuevos, sin uso. La fecha de fabricacion no debe ser mayor de 12 meses anteriores a la suscripcion del contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Fecha de envío : 20603185391 23/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : INDICON PERU S.A.C. Hora de envío : 16:57:51

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar lo referente al lugar de entrega de los televisores, ya que en el acápite 7 de la pagina 52 se indica que los televisores serán entregados en la Av. Arenales 1302 ¿ Jesús Maria ¿ Lima; y en el anexo C de la página 57 indica que será distribuido en la Red Asistencia La Libertad, Cusco, Huánuco y Lima. ¿Dónde será el lugar de entrega de los 66 televisores y racks?

Acápite de las bases : Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52 Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Proveedor sólo se encargará de entregar los bienes, según lo indicado en el Numeral 7 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538247813 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA Hora de envío : 10:21:04

SAC

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Señores del Comite, se sugiere solicitar la presentación de la Ficha Técnica del producto como documentación obligatoria para la verificacion del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases se procede a adicionar en el numeral 5 de las EETT lo siguiente:

"El proveedor a la suscripción del contrato, deberá de indicar el modelo y marca del equipamiento ofertado (formato libre). Así mismo deberá de adjuntar la hoja técnica del fabricante y/o ficha técnica del fabricante y/o brochure y/o Carta del fabricante en el cual sustente el cumplimiento de las características técnicas solicitadas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538247813 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA Hora de envío : 10:21:04

SAC

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Señores del Comite, se solicita se especifique si los racks que desean adquirir son de techo o de pared, debido a que estos dos productos son diferentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los rack solicitados serán de tipo pared. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las EETT la palabra TECHO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538247813 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA Hora de envío : 10:21:04

SAC

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se sugiere al comite que si desean adquirir un Rack de acero inoxidable, este no requiere pintado, ya que el acero no se oxida, mantiene su acabado y es de facil limpieza.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el material de los rack solicitados serán de tipo Acero. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las Especificaciones Tecnicas la palabra INOXIDABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538247813 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA Hora de envío : 10:21:04

SAC

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

RACK DE MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, en el mercado nacional existe en acero en baja proporción de carbono, acero al carbono, metal y fierro pintado, se solicita al comitè especificar cual de ellos debemos considerar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el material de los rack solicitados serán de tipo Acero. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las Especificaciones Tecnicas la palabra INOXIDABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538247813 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA Hora de envío : 10:21:04

SAC

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita al comite indicar si LA ENTREGA DE LOS BIENES se realizaria en los lugares mencionados en el ANEXO C: cuadro de distribucion o en Jesus Maria - Lima

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Proveedor sólo se encargará de entregar los bienes, según lo indicado en el Numeral 7 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código :20519865476Fecha de envío :24/05/2023Nombre o Razón social :OK COMPUTER E.I.R.L.Hora de envío :11:13:37

Observación: Nro. 13
Consulta/Observación:
EXPERIENCIA DEL POSTOR:

En aras de mayor pluralidad de postores solicitamos considerar lo siguiente bienes similares a la convocatoria:

VENTA DE TELEVISORES, PANTALLAS INTERACTIVAS, MONITORES, COMPUTADORAS PORTÁTILES, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PIZARRAS INTERACTIVAS Y/O TOTEMS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases y con el fin de aperturar la experiencia de más Postores se procede a adicionar como bienes similares en el numeral 3.2 de las Bases Integradas, lo siguiente:

- * Venta de Televisores y/o
- * Venta de pantallas interactivas y/o
- * Monitores y/o
- * Computadoras portátiles y/o
- * Computadora de escritorio y/o
- * Pizarras interactivas y/o
- * Totems y/o
- * Electrodoméstico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal A,

Numeral II

Requisitos de Calificación y Numeral 8 de las EETT

Fecha de Impresión:

06/06/2023 06:26

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20609088827 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORES EN CONTRATACION PUBLICA E.I.R.L. - Hora de envío : 12:03:47

CONEPU E.I.R.L.

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

En el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad se ha definido diferentes tipo de televisores como bienes similares, sin embargo, los proveedores dedicados a este rubro únicamente no se dedican a la venta de TV´s sino de otros electrodomésticos, por lo cual, consideramos que la expertiz necesaria podría ser por la venta de artefactos o electrodomésticos, hecho que se condice con el principio de competencia y libertad de concurrencia indicado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo cual, solicitamos se acoja nuestra observación a fin que los bienes similares puedan ser todo tipo de artefactos o electrodomésticos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 - Principio de competencia y libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases y con el fin de aperturar la experiencia de más Postores se procede a adicionar como bienes similares en el numeral 3.2 de las Bases Integradas, lo siguiente:

- * Venta de Televisores y/o
- * Venta de pantallas interactivas y/o
- * Monitores y/o
- * Computadoras portátiles y/o
- * Computadora de escritorio y/o
- * Pizarras interactivas y/o
- * Totems y/o
- * Electrodoméstico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal A,

Numeral II

Requisitos de Calificación y Numeral 8 de las EETT

Fecha de Impresión:

06/06/2023 06:26

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20609088827 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORES EN CONTRATACION PUBLICA E.I.R.L. - Hora de envío : 12:03:47

CONEPU E.I.R.L.

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

SOBRE NO SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se ha podido revisar el numeral 2.2.1.1 del folio 16 de las bases y hemos detectado que su entidad no está solicitando la acreditación de las características técnicas de los TV's a adquirir. Debemos indicar que, el artículo 16 de la Ley de contrataciones concordado con el artículo 29 de su Reglamento indican que el área usuaria es la responsable del requerimiento, por lo cual, a fin de no tener inconvenientes en la ejecución contractual debido a la incertidumbre de no haberse indicado la marca del bien ni acreditado las características técnicas de los bienes por parte del postor y futuro contratista, y así evitar la presentación de bienes que incumplan las EETT es que solicitamos SE ACOJA NUESTRA OBSERVACIÓN y se indique lo siguiente:

DEBEN PRESENTAR: folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o Brochure y/o Hojas Técnicas y/o Manuales emitidos por el fabricante, donde se aprecie la marca del bien y la acreditación de las características técnicas señaladas en el numeral 5.2. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS del folio 274 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la Ley de Contrataciones y 29 de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases se procede a adicionar en el numeral 5 de las EETT lo siguiente:

"El proveedor a la suscripción del contrato, deberá de indicar el modelo y marca del equipamiento ofertado (formato libre). Así mismo deberá de adjuntar la hoja técnica del fabricante y/o ficha técnica del fabricante y/o brochure y/o Carta del fabricante en el cual sustente el cumplimiento de las características técnicas solicitadas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20609088827 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORES EN CONTRATACION PUBLICA E.I.R.L. - Hora de envío : 12:03:47

CONEPU E.I.R.L.

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

SOBRE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

En el folio 19 de las bases se indica que ¿El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene¿, sin embargo, de acuerdo a la información de las bases el procedimiento de selección estimamos que será adjudicado por un monto menor a S/ 200 000.00, debido a esto es posible la notificación de la orden de compra como forma de perfeccionamiento del contrato, por lo cual, solicitamos se ACOJA nuestra observación a fin que para el perfeccionamiento del contrato baste la notificación de la orden de compra y se obedezca el principio de eficiencia y eficacia y el mejor uso de los recursos públicos, ya que si el perfeccionamiento del contrato se dará con la firma del representante legal los postores deberán considerar en su oferta dicho gasto que finalmente será asumido por la propia entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5. Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1 y 2 de la Ley de Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1.Al respecto debe precisarse que de conformidad con el último párrafo del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el valor estimado, es registrado en el SEACE, pero solo es difundido en el sistema, luego del otorgamiento de la buena pro, de lo cual se desprende que ningún participante o postor tiene acceso a dicha información durante la convocatoria del procedimiento de selección.
- 2.Ahora bien, en relación con las contrataciones realizadas al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, es pertinente señalar que el artículo 137 del Reglamento establece que: ¿El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00).
- 3.Ahora bien, en atención a la observación presentada por el participante, corresponde señalar que, los participantes no pueden formular consultas y observaciones respecto al valor estimado, toda vez que, dicho monto es reservado, y por ende, al momento de formular las ofertas, los participantes pueden ofertar el precio más real o cercano a mercado;
- 4. Asimismo como se aprecia, la regla general es que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, sin embargo, el artículo 137 del Reglamento establece la posibilidad de perfeccionar el contrato con la notificación de una orden de compra o de servicios cuando aquel (el contrato) sea de bienes o servicios en general derivados de una subasta inversa electrónica o una adjudicación simplificada siempre que el monto del valor estimado no supere los doscientos mil soles (S/ 200 000,00).
- 5.No obstante; sin perjuicio de ello se establece que el contrato se perfeccionará con la suscripción del documento que lo contiene, por lo que, este colegiado ha decidido NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20609088827 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORES EN CONTRATACION PUBLICA E.I.R.L. - Hora de envío : 12:03:47

CONEPU E.I.R.L.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se confirme que solo se exigirá en la oferta los documentos para la admisión de ofertas los detallados en el numeral 2.2.1.1. del folio 21 y 22 de las presentes bases, así como solo el numeral 3.2. del Capítulo III de las bases para la etapa de CALIFICACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores debrán presentar sus ofertas, adjuntando los documentos señalados en el 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases a efectos de la admisión de las ofertas.

Del mismo modo, en virtud del numeral 2.2.1.2 "Documentos para acreditar los Requisitos de Calificación" del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, los postores deben acreditar los Requisitos de Calificación a efectos de que las ofertas sean calificadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20605386009 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : IMPORT EXPORT WASHYTO GROUP EMPRESA Hora de envío : 13:31:58

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

En la experiencia del postor solicitamos acoger nuestra observación y como bienes similares sean considerados algunos artefactos y/o electrodomésticos como las lavadoras y/o televisores y/o refrigeradoras y/o frigobar al ser éstos de la misma línea y que los proveedores de este rubro comercializamos no solo TV's y contamos con las capacidades suficientes para ejecutar el contrato. Asimismo se obedezca el principio de competencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 02 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases y con el fin de aperturar la experiencia de más Postores se procede a adicionar como bienes similares en el numeral 3.2 de las Bases Integradas, lo siguiente:

- * Venta de Televisores y/o
- * Venta de pantallas interactivas y/o
- * Monitores y/o
- * Computadoras portátiles y/o
- * Computadora de escritorio y/o
- * Pizarras interactivas y/o
- * Totems y/o
- * Electrodoméstico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal A,

Numeral II

Requisitos de Calificación y Numeral 8 de las EETT

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20509916871 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : UNIDEN ELECTRONICS S.R.L. Hora de envío : 17:17:23

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación: Capítulo III - literal B pag. 23

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de televisores Led, UHD y Venta de Televisores OLED, FULL HD.

-Se observa que solicitan experiencia en venta de televisores, sin embargo, solo reducen la posibilidad de obtener más propuestas técnicas de diferentes postores, por lo que se le solicita al comité de selección permitan también la venta de monitores de video wall y sistemas de video wall que incluyan monitores, ya que el aperturar las experiencias similares no altera el concurso, más aún, permite mayor apertura de marcas y postores.

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso:

- b) Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso b y c.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases y con el fin de aperturar la experiencia de más Postores se procede a adicionar como bienes similares en el numeral 3.2 de las Bases Integradas, lo siguiente:

- * Venta de Televisores y/o
- * Venta de pantallas interactivas y/o
- * Monitores y/o
- * Computadoras portátiles y/o
- * Computadora de escritorio y/o
- * Pizarras interactivas y/o
- * Totems y/o
- * Electrodoméstico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal A, Numeral II

Requisitos de Calificación y Numeral 8 de las EETT

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20509916871 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : UNIDEN ELECTRONICS S.R.L. Hora de envío : 17:17:23

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación: Capítulo III - literal 5.2 pag. 50

RACK PARA TELEVISORES 65¿¿ DE TECHO O PARED (66 unidades):

Material: Acero Inoxidable.

Acabado de rack: Pintura al horno.

-Se observa que solicitan que el rack cuente con acero inoxidable y acabado de pintura al horno, por lo cual, según la norma para la elaboración de racks, no es posible, ya que el proceso de pintura electrostática o pintura en polvo, se aplica mediante un proceso de pulverización electrostática mediante pistola. Esta pistola realiza una carga electrostática a las partículas de polvo que hacen que sean atraídas hacia la superficie. Por lo que aplicarlo en un material de acero inoxidable se desprendería en el acto, por lo tanto, este tipo de estructuras solo se le aplica la pintura al horno, por ende, se le solicita al comité de selección elimine o suprima la palabra Acero Inoxidable, y así el error de los TDR pueda ser solucionado y no incumplir con el principio de libre concurrencia y competencia.

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso:

- b) Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.2 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso b y c.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el material de los rack solicitados serán de tipo Acero. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las Especificaciones Tecnicas la palabra INOXIDABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20509916871 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : UNIDEN ELECTRONICS S.R.L. Hora de envío : 17:17:23

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación: Capítulo III - literal 7 pag. 52

Plazo:

El tiempo de entrega de los equipos es de (60) días calendario, contados a partir de día siguiente de girada la orden de compra.

-Precisan 60 días al inicio de las bases para la entrega de los bienes, dado que se trata de equipos de fabricación que no se cuentan con stock local y más aún por la gran cantidad indicada en los TDR, los procesos de importación de equipos electrónicos no bajan de mínimo 100 días, y dada nuestra última experiencia de una implementación similar, nos demoró 80 días por la escasez de insumos propios de la producción del fabricante, en tal razón por esta última experiencia adquirida, es que los 60 días en equipos, limita participación de presentación de cotización debido a que se requiere un proceso de importación propia del fabricante.

Por lo expuesto, con la finalidad de que la entidad obtenga una mayor apertura de postores, solicitamos al comité de selección ampliar la entrega de plazo en 75 días calendario, caso contrario la entidad reduciría las posibilidades que la propia entidad cuente con mayor apertura de propuestas técnicas ¿ económicas.

Principio de Libertad de concurrencia

Principio de Competencia.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 7 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo establecido en el numeral 29.8, del articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece lo siguiente:

¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

En ese sentido los Proveedores deberán cumplir con el plazo establecido en el numeral 7 de las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20509131989 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. Hora de envío : 18:28:54

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En la descripción indican televisores de 66¿ y en las especificaciones técnicas indican televisores de 65¿. Favor de modificar la descripción a televisores de 65¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a lo solicitado se precisa que en las Especifiaciones Tecnicas del presente procedimeinto de seleccion, elaboradas por el area usuaria se establece:

* Televisor Led Smart 65 Pulgadas

En ese sentido con ocasión de la integracion de bases será modificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.2 del Capitulo I de la seccion especifica Y en el Anexo 6 precio de oferta

Fecha de Impresión:

06/06/2023 06:26

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20509131989 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. Hora de envío : 18:28:54

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En el cuadro de especificaciones técnicas indican una garantía de 24 meses y en el punto de garantía comercial indican un tiempo de 12 meses. Favor de confirmar cual es el tiempo de garantía solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 5.2, 6 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de garantía será de 12 meses tal como lo indica en el numeral 6. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar del numeral 5.2 de las EETT el párrafo "Garantia del Proveedor 24 meses mínimo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20509131989 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. Hora de envío : 18:28:54

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Favor de confirmar si también solicitan instalación de los televisores con los racks solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 5.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Proveedor no se encargará de instalar los equipos; sólo se encargará de entregar los bienes según lo indicado en el Numeral 7 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/06/2023 06:26

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20509131989 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. Hora de envío : 18:28:54

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan racks para colocar en techo o pared según corresponda. Favor de confirmar la cantidad de racks que serán para techo y para pared.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 5.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los rack solicitados serán de tipo pared. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las EETT la palabra TECHO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20509131989 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. Hora de envío : 18:28:54

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indican el lugar de entrega en el almacén de la Sede central de Essalud y en el Anexo C indican las sedes de distribución de los televisores. Favor de confirmar que el lugar de entrega será en el almacén de la Sede central de Essalud, Avenida arenales 1302 Jesús María.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 7 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Proveedor sólo se encargará de entregar los bienes, según lo indicado en el Numeral 7 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código: 20512201611 Fecha de envío: 24/05/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C. / INROPRIN S.A.C. Hora de envío : 18:51:21

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En las bases administrativas, se establecen condiciones de la garantía, en las cuales se indica que luego de recibir la comunicación en la cual se indique la naturaleza del defecto, se tiene 48 horas para efectuar el reemplazo.

Al respecto, debemos indicar que las garantías se ejecutan bajo los términos de la marca y/o distribuidor mayorista, y éstos tienen un plazo entre 5 a 14 días calendarios aproximadamente para dar el diagnostico y solucionar los desperfectos encontrados en el equipo, es por ello que no resulta viable que ello se ejecute en 48 horas tal como lo requieren en las bases.

Se solicita al Comité se sirva ampliar el plazo de atención a 15 días calendarios como máximo, debiendo considerar que durante ese periodo se entregará un equipo de reemplazo temporal hasta la solución del problema encontrado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: S/N Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo indicado por el proveedor. Con ocasión de integración de bases se procede a modificar en el último párrafo de las condiciones de garantía del numeral 6 de las EETT lo siguiente:

Antes: El tiempo máximo de evaluación fuera de las instalaciones de EsSalud será de 48 horas.

Ahora: El tiempo máximo de evaluación y reparación fuera de las instalaciones de EsSalud será un máximo de 15 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 6 de las EETT

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20512201611 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C. / INROPRIN S.A.C. Hora de envío : 18:51:21

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, numeral 5.2, respecto a la Garantía del proveedor, solicitan que el periodo de garantía sea de 24 meses, sin embargo, en las condiciones de Garantía comercial, numeral 6, solicitan que esta tenga un periodo de vigencia de 12 meses.

Se solicita al comité aclarar, cual es el periodo de garantía comercial solicitado para el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: S/N Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de garantía será de 12 meses tal como lo indica en el numeral 6. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar del numeral 5.2 de las EETT el párrafo "Garantia del Proveedor 24 meses mínimo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Que la ENTIDAD rectifique que no se trata de TELEVISORES LED SMART de 66", sino de TELEVISORES LED SMART

DE 65 PULGADAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a lo solicitado se precisa que en las Especifiaciones Tecnicas del presente procedimeinto de seleccion, elaboradas por el area usuaria se establece:

* Televisor Led Smart 65 Pulgadas

En ese sentido con ocasión de la integracion de bases será modificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.2 del Capitulo I de la seccion especifica Y en el Anexo 6 precio de oferta

Fecha de Impresión:

06/06/2023 06:26

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

QUE LA ENTIDAD CONFIRME QUE POR NO CORRESPONDER MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN, NO REQUIERE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LOS TELEVISORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.6 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el área usuaria en la especificaciones técnicas del presente procedimiento de selección no ha requerido la instalación de los bienes, solo la adquisición; por lo tanto no corresponde señalar la modalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Que la ENTIDAD evalúe que la experiencia del postor en la especialidad pueda comprobarse también con la venta de monitores para uso individual o en videowall de tamaño mayores de 43", toda vez que, las bases confinan la experiencia solo al rubro de televisores, por lo tanto, no considera realmente bienes similares sino el bien exacto. Se considera que los monitores de dimensiones grandes y los televisores de similares dimensiones son bienes similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases y con el fin de aperturar la experiencia de más Postores se procede a adicionar como bienes similares en el numeral 3.2 de las Bases Integradas, lo siguiente:

- * Venta de Televisores y/o
- * Venta de pantallas interactivas y/o
- * Monitores y/o
- * Computadoras portátiles y/o
- * Computadora de escritorio y/o
- * Pizarras interactivas y/o
- * Totems y/o
- * Electrodoméstico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal A.

Numeral II

Requisitos de Calificación y Numeral 8 de las EETT

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:53:16

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Para confirmar las características técnicas mínimas por lo menos de los televisores LED y con la finalidad que los postores compitan en igualdad de condiciones por cuanto existen muchas marcas de televisores genéricos o sin marca reconocida, sugerimos a la ENTIDAD solicitar a los postores la ficha técnica de el producto ofertado. En caso desestimar nuestra sugerencia, indicarlo expresamente proporcionando una justificación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: 5.2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases se procede a adicionar en el numeral 5 de las EETT lo siguiente:

"El proveedor a la suscripción del contrato, deberá de indicar el modelo y marca del equipamiento ofertado (formato libre). Así mismo deberá de adjuntar la hoja técnica del fabricante y/o ficha técnica del fabricante y/o brochure y/o Carta del fabricante en el cual sustente el cumplimiento de las características técnicas solicitadas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Existiendo un anexo C en la última página de las bases en el que se consigna un CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE TELEVISORES SMART, solicitamos que la ENTIDAD confirme que ese cuadro se refiere a una información interna que no es relevante para el postor, por cuanto en bases se indica que el postor entregará los 66 televisores en el almacén ferretero de la ENTIDAD. En caso esa información sea relevante para el postor, indicar el motivo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: C Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Proveedor sólo se encargará de entregar los bienes, según lo indicado en el Numeral 7 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:53:16

Nombre o Razon social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envio : 18:53

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

En Las características técnicas del TELEVISOR siguientes:

- 1.- Potencia de parlantes: 20W mínimo.
- 2.- Sonido: Dolby Digital.

Que la ENTIDAD confirme si aceptará:

- 1.- Potencia de parlantes: 1x20W ó 2X10W como arreglos de sonido.
- 2.- Sonido: Sistemas Dolby audio o, Dolby Atoms.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo indicado por el Postor. Con ocasión de la integración de bases y con el fin de aperturar el proceso para diferentes marcas y postores se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las EETT la siguiente especificación técnica:

* Sonido: Dolby Digital

Dando libertad a los Postores de ofrecer televisores con cualquier tipo de sonido vigente en el mercado.

Asimismo, se precisa que la potencia de parlantes será 2x10W.

Con ocasión de la integración de bases se procede a adicionar en el numeral 5.2 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:53:16

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Con respecto a la especificaciones técnicas de los racks soporte de los televisores: La ENTIDAD no ha solicitado televisores con calidad de IP para exteriores IP67 y no existen comercialmente racks fabricados de acero inoxidable, en caso la ENTIDAD persista que el rack sea fabricado de acero inoxidable, se debería fabricar un lote especial para el presente proceso.

Por otra parte, resulta un contrapropósito pintar el perfil de acero inoxidable con pintura al horno por cuanto la adherencia de la pintura sobre el acero inoxidable no llega a ser apropiada. Con el transcurrir del tiempo, la pintura se desprende del acero inoxidable.

Consultamos a la ENTIDAD si puede aceptar racks fabricados de acero al carbono pintados con pintura electrostática negro acabado al horno.

Si la ENTIDAD mantuviera su posición de solicitar racks fabricados de acero inoxidable, confirmar que no solicitará su pintado al horno, se entregarían sin pintar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el material de los rack solicitados serán de tipo Acero. Con ocasión de la integración de bases se procede a eliminar en el numeral 5.2 de las Especificaciones Tecnicas la palabra INOXIDABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 19:00:03

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Que la ENTIDAD confirme que aceptará racks con ángulo de inclinación regulable mínimo de 0-20°, pero puede ser superior.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Niull

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor debe cumplir con lo solicitado en el numeral 5.2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20543424545 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS Hora de envío : 20:06:39

GROUP PERU S.A.C.

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Especificaciones técnicas mínimas Televisor LED Smart: Dado que el uso de la pantalla será para un trabajo diario intenso de un promedio de 12 horas al día durante los 365 días del año, confirmar que la pantalla deberá pertenecer a una linea profesional del fabricante y no a una linea domestica (Hogar).

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: 5.2 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor debe cumplir con lo solicitado en el numeral 5.2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20543424545 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS Hora de envío : 20:06:39

GROUP PERU S.A.C.

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Lugar de entrega: Confirmar que todos los bienes serán ingresados al almacén ferretero de la Sede Central de EsSalud, Avenida Arenales 1302, Jesús María -Lima. y no incluye instalación. La distribución de los equipos a las sedes correrá por cuenta de EsSalud y no incluye instalación de ningún bien.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: 6 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Proveedor sólo se encargará de entregar los bienes, según lo indicado en el Numeral 7 de las EETT. La instalación y distribución correrá por cuenta de EsSalud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES

ASISTENCIALES DE ESSALUD

Ruc/código : 20543424545 Fecha de envío : 24/05/2023

Nombre o Razón social : ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS Hora de envío : 20:06:39

GROUP PERU S.A.C.

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Plazo: Se indican 60 días calendario para el plazo de entrega pero conocemos que estos tipos de equipos se solicitan bajo demanda y la importación toma tiempo de envío y gestión de desembarque, por ello confirmar que el tiempo de entrega será de al menos 80 días, pues se debe considerar que se debe gestionar el envió, desaduanaje, etc. con ello no se pone en riesgo al postor por incumplir tiempos y la entidad tiene claro los tiempos de entrega

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: 6 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo establecido en el numeral 29.8, del articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece lo siguiente:

¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

En ese sentido los Proveedores deberán cumplir con el plazo establecido en el numeral 7 de las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: